

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	01	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	8:00AM
			12	11	2020		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Se Realiza la Asistencia Tecnica y acompañamiento en los mecanismos de participación para la Juventud(Consejos de Juventud, Mesa de Concertación y ruta de conformacion y actualizacion de plataformas) dirigida a lo alcaldes , enlaces de juventud del departamental del Departamento del Tolima .
LUGAR:	Reunion Virtual
REDACTADA POR:	Lina Luna

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Adolfo Castaño	Director de Infancia y Juventud
Maria Camila Peña	Consejería Presidencial para la Juventud
Diego Matta	Consejería Presidencial para la Juventud
Laura Rojas	Alcaldia de Coello
Edwin Perez	Alcaldia de Ataco
Daniel franco	Alcaldia de Armero Guayabal
Jhon Franco Guzman	Alcaldia de Lerida
Andres Mendez	Alcaldia de San Luis
July Vanessa	Alcaldia de Ortega
Jorge lozano	Alcaldia de Natagaima
Luisa Maria Sanchez	Alcaldia de Coyaima
Nohora de los rios	Alcaldia de fresno
Carlos Lopez	Alcaldia de San Sebastian de Mariquita
Gerardo Camelo	Contratista- Dirección Infancia y Juventud
Lina Yulieth Luna Varon	Contratista- Dirección Infancia y Juventud

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
la Dra. María Camila Peña Inicia su intervención informando que pertenece a la Consejería Presidencial para la Juventud y que en la presente fecha va a realizar una capacitación y asistencia técnica frente a los siguientes temas mecanismos de participación para la Juventud (Consejos de Juventud, Mesa de Concertación y ruta de conformación y actualización de plataformas, da la palabra a los diferentes municipios para que realicen una breve intervención Municipio de Lérída inicia su intervención informando que están el proceso de plataforma teniendo en cuenta que se les han presentado diferentes inconvenientes, manifiesta su agradecimiento con la Gobernación del Tolima por la asistencia del día de hoy. Municipio de San Luis Tolima, manifiesta que la plataforma en el municipio ha presentado dificultades debido a que no se presentó un empalme con el gobierno anterior, manifiesta que con este espacio se puede realizar una retroalimentación. El doctor Gustavo Castaño Ríos , Director de Infancia y Juventud - Secretaria de Inclusión Social Poblacional, manifiesta su compromiso con el departamento del Tolima , agradece a todos los asistentes por su compromiso y a la funcionaria de la Consejería Presidencial para la Juventud , seguidamente da un saludo de bienvenida a los asistentes, enfatizando en el acompañamiento y disposición que tiene la

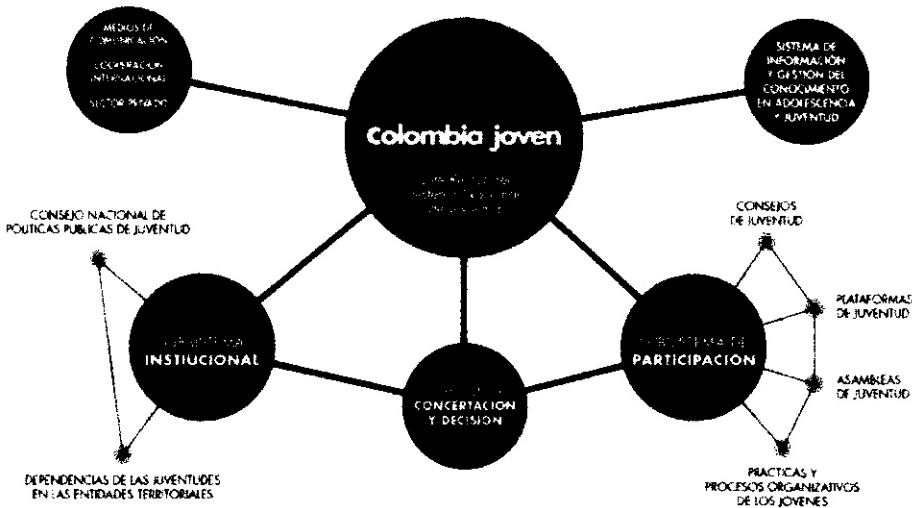
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

capacitación a los enlaces de juventud con lo referente a la ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018.enfatiza que se hace esta reunión para los municipios que presentan mayor falencia en los procesos de la plataforma de juventud .

RUTA DE CONFORMACION Y ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMAS MUNICIPALES



SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD



Funciones de las Plataformas de las Juventudes

1. Impulsar la conformación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes.
2. Participar en el diseño y desarrollo de Agendas Municipales, Distritales, Departamentales y Nacionales de Juventud. Con base en la agenda concertada al interior del Subsistema de Participación de las Juventudes.
3. Ejercer veeduría y control social.
4. Establecer su reglamento interno de organización, funcionamiento y generar su propio plan de acción.
5. Designar dos miembros de las plataformas de juventudes, para participar en las comisiones de decisiones y concertación como veedores de la negociación de la agenda de juventud los cuales tendrán voz sin voto.
6. Actuar como un mecanismo válido de interlocución ante la administración y las entidades públicas.
7. Proponer a las respectivas autoridades territoriales, políticas, planes, programas y proyectos.

Parágrafo transitorio. Mientras se lleva a cabo la unificación de la elección de los Consejos de Juventud, las comisiones de Concertación y Decisión serán integradas por tres delegados de la Plataforma de Juventudes, quienes cumplirán transitoriamente las funciones de los Consejos de Juventud en las Comisiones de Concertación y Decisión.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014



Conformación del equipo Actualización - Conformación (Alcaldía + Personería + Plataformas + Jóvenes)

- Se sugiere a la Alcaldía – Plataforma de las Juventudes, articular acciones con Personería Municipal Regional y establecer un plan de trabajo que permita iniciar el proceso de conformación o actualización de la Plataforma Municipal de las Juventudes “PMJ”.



Actualización Línea de Base

- Como primera acción, la alcaldía actualiza la línea de base de procesos y practicas organizativas juveniles que realizan actividades o acciones dentro del municipio.
- Utilizar formato de caracterización.
- Sistematizar formatos de caracterización y consolidar línea de base.



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014



El futuro
es de todos

Consejería Presidencial
para la Juventud

CONVOCATORIA A REUNION DE CONFORMACION Y/O ACTUALIZACION

La alcaldía presenta la línea de base de PPOJ, del municipio y se procede a realizar la convocatoria, donde asisten delegados por organización (La convocatoria puede ser en conjunto – Plataforma – alcaldía y Personería).

Prevía a la asamblea de conformación y/o actualización de la Plataforma se sugiere realizar reuniones informativas



El futuro
es de todos

Consejería Presidencial
para la Juventud

Asamblea de Conformación de la PMJ

La alcaldía facilita las instalaciones y herramientas operativas de la Asamblea de Conformación.

- Realice el acompañamiento respectivo, junto con la Personería, para el adecuado desarrollo de la Asamblea, respetando en todo momento la autonomía de la PMJ.
- Sugiera la siguiente agenda para la Asamblea:
 1. Contextualización del proceso. Se presenta a los delegados, el proceso de conformación de la PMJ y el balance general de la misma.
 2. Elección del moderador y del relator. Antes de continuar con la Asamblea, se sugiere que a los delegados designar un moderador, quién organizará el uso de la palabra, y un relator, quien llevará la memoria de la sesión.
 3. Estructura interna. Los delegados se presentarán y de forma autónoma establecerán su conformación interna. En razón de lo anterior designarán su mesa directiva y las mesas de trabajo estratégico.
 4. Acuerdos y compromisos. La Asamblea dará fin a la sesión y acordará los compromisos para la continuación de su trabajo.

Atención: Uno de los compromisos a pactar debe ser el de la programación, de una nueva sesión, para establecer el reglamento interno de la plataforma y su plan de trabajo (el cuál será presentado a la Gobernación).

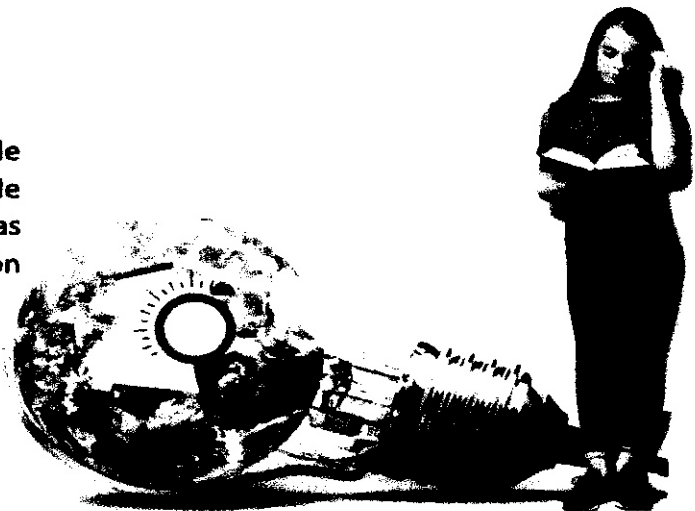


El futuro
es de todos

Consejería Presidencial
para la Juventud

Revisión de la Documentación

Cerciórese de los documentos de acta de conformación y línea de base de conformación de la plataforma de las juventudes para solicitar la Resolución ante la Personería Municipal.



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

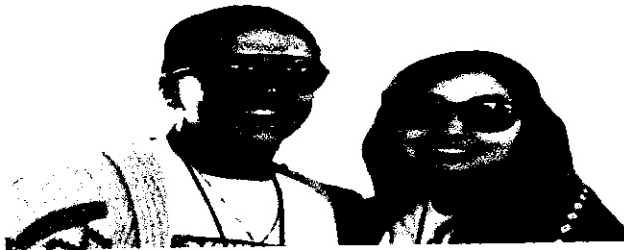


El futuro
es de todos

Consejería Presidencial
para la Juventud

Expedición de la Resolución de registro

- Una vez tramitadas las anteriores etapas de la ruta, presente a la Personería Municipal la solicitud de registro de la PMJ.
- Recuerde: Como Personería Municipal cerciore que en el proceso se hayan garantizado los derechos de los jóvenes. Para la expedición de la resolución haga uso del modelo proporcionado por la Consejería Presidencial para la Juventud – Colombia Joven.



CONSEJOS DE JUVENTUD

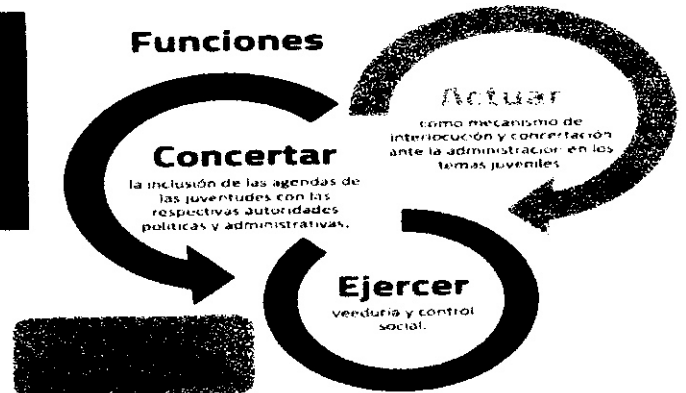
JOVEN
Elige
JOVEN

¿Qué son?

Consejos de juventud

Son mecanismos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes ante la institucionalidad. La Ley prevé Consejos Locales, Municipales, Distritales, Departamentales y Nacional de Juventud.

Funciones



JOVEN
Elige
JOVEN



El futuro
es de todos

Consejería Presidencial
para la Juventud

Composición básica

Número de habitantes	Número de consejeros
> 100.001	17
20.001 – 100.000	13
< 20.000	7



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

joven
**Elige
joven**



El futuro
es de todos

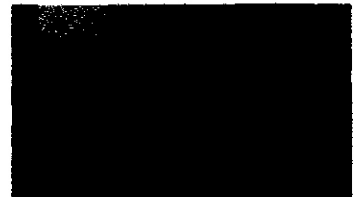
Consejo de Juventud

Composición de los Consejos Municipales, Locales y distritales de juventud

Composición ampliada

Habrán curules adicionales para las organizaciones juveniles de jóvenes campesinos, comunidades de indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, rom, raizales o en general de comunidades étnicas, y población joven víctima del conflicto armado.

Los representantes serán elegidos por un proceso autónomo y concertado, liderado por la entidad territorial. En este evento, habrá un miembro más en el Consejo de Juventud por cada una de tales comunidades o poblaciones.



joven
**Elige
joven**



El futuro
es de todos

Consejo de Juventud

¿Cuál es la del proceso de elección de los Consejos Municipales, Distritales y Locales de Juventud?

La Registraduría Nacional del Estado Civil es la encargada de la organización y dirección de las elecciones para conformar los Consejos Municipales, Distritales y Locales de Juventud.

joven
**Elige
joven**

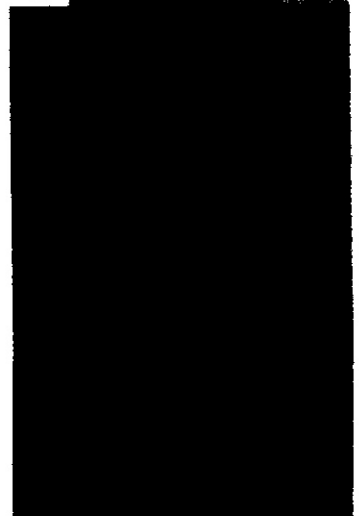


El futuro
es de todos

Consejo de Juventud

¿Qué eligen los jóvenes en este Proceso electoral?

1. Los Consejos Municipales, en todos los municipios del país.
2. Los Consejos Locales, en los distritos cuyo régimen administrativo disponga una división por comunas o localidades.
(Bogotá, Buenaventura, Santa Marta, Barranquilla, Cartagena)
3. Los Consejos Distritales que no tengan división por comunas o localidades.



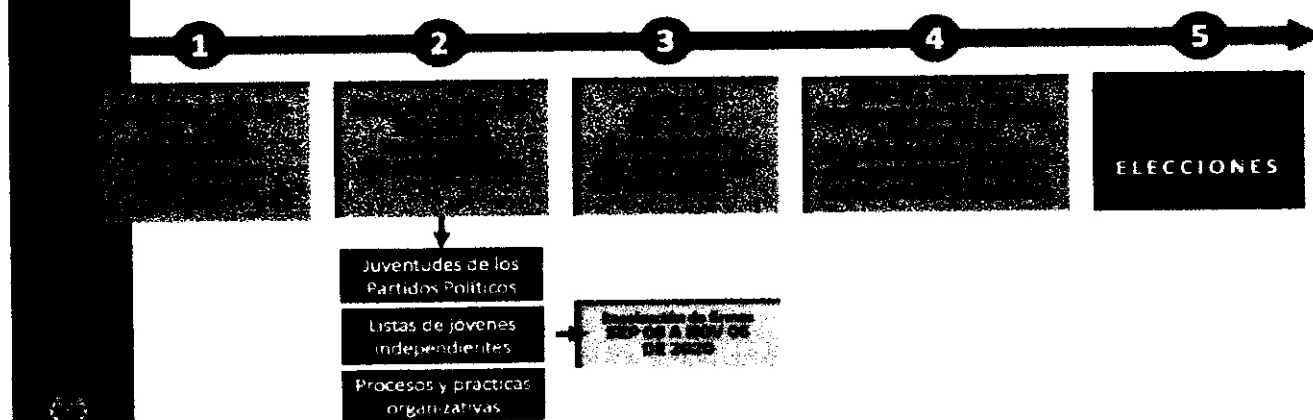
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Elige Joven



El futuro es de todos

Resolución 3473 de 2020 de la Registraduría Nacional del Estado Civil



LAS ANTERIORES FECHAS O CALENDARIOS ESTAN SUSPENDIDAS POR LA PANDEMIA

Elige Joven



El futuro es de todos

- Acompañar y apoyar el proceso electoral.
- Elegir, a través de un proceso autónomo y a más tardar el **7 de enero de 2021**, a los representantes que ocuparán las curules adicionales correspondientes a jóvenes campesinos, víctimas y de comunidades étnicas (art. 41 parágrafo 1).
- Conformar el Comité Organizador de la Elección de Consejos de Juventud (art. 49B).
- Certificar el número de habitantes del respectivo municipio, discriminado por localidad o comuna, cuando corresponda. (art. 46 inciso 3).
- Coadyuvar en la consecución y alistamiento de los puestos de votación. (art. 44 parágrafo 2).
- Crear e implementar un programa especial de apoyo a los Consejos de Juventud. (art. 59).
- Garantizar los recursos suficientes para el funcionamiento permanente de los Consejos de Juventud. (art. 59).
- Garantizar el espacio y dotación necesaria para el funcionamiento de los Consejos de Juventud. (art. 59).
- Apropiar los recursos presupuestales necesarios para garantizar las interlocuciones de los Consejos de Juventud con las autoridades territoriales. (art. 59).

Los artículos citados se refieren al Estatuto de Ciudadanía Local. Leyes 1673 y 1995

Elige Joven



El futuro es de todos

¿Quiénes lo integran?

- El Alcalde Municipal o local o su delegado o el encargado de los temas de juventudes.
- El Registrador del Estado Civil o su delegado.
- El Personero Municipal o su delegado.
- El Defensor del Pueblo o su delegado.
- Un delegado de la Policía Nacional.

¿Cuáles son sus funciones?

- Organización logística de las elecciones.
- Realización de campañas pedagógicas sobre el proceso electoral.
- Difusión de las direcciones de los puestos de votación.
- Designación de los delegados de las comisiones escrutadoras, municipales y auxiliares.
- Designación de claustreros.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014





El futuro
es de todos

Jóvenes entre los 14 y 28 años de edad inscritos en el censo electoral:

- Jóvenes entre 18 y 28 años están automáticamente inscritos en el censo electoral.
- Jóvenes entre 14 y 17 años deberán inscribirse.

podrán inscribirse para votar, a través de la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil o en los puestos de inscripción que determine esta última. Para estos efectos deberán presentar:

- Jóvenes de 14 a 17 años:
- Jóvenes de 18 a 28 años:
- Jóvenes que hayan solicitado su cédula por primera vez:





El futuro
es de todos

Inscripción de candidatos

Requisitos

- Tener entre 14 y 28 años de edad.
- Tener domicilio o demostrar que realiza una actividad laboral, educativa o de trabajo comunitario en el territorio al cual aspira representar.
- Estar inscrito en una lista presentada por jóvenes independientes, por un movimiento o partido político con personería jurídica o por un proceso y práctica organizativa juvenil.
- Las listas deberán ser únicas y cerradas y respetar la cuota de género.
- Presentar, por lista, una propuesta de trabajo que indique los lineamientos a seguir como consejero de juventud durante su periodo.
- No estar inmerso en alguna de las inhabilidades previstas por el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.





El futuro
es de todos

Listas de procesos y prácticas organizativas

- El proceso o práctica organizativas debe tener una existencia formal no inferior a tres (3) meses, respecto a la fecha de la inscripción de candidatos.
- La inscripción de las listas se deberá acompañar del acto mediante el cual se acredite el registro legal del proceso y práctica organizativa de los jóvenes, así como la correspondiente postulación, conforme a sus estatutos o reglamentos.
- Las listas serán inscritas por el representante legal del proceso y práctica organizativa formalmente constituida o sus delegados.
- Al momento de inscribir su candidatura deberán entregar un logotipo que los identificará en la tarjeta electoral.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Elige Joven

Listas de movimientos o partidos políticos

- La inscripción de las listas por movimientos o partidos políticos, requerirá el aval del mismo, para lo cual deberá contar con personería jurídica vigente.
- Las listas serán inscritas por el representante legal del partido o movimiento político con personería jurídica vigente.



El futuro es de todos

Elige Joven

Listas independientes

- Solicitar a la Registraduría del Estado Civil, el formulario diseñado para la recolección de apoyos a la candidatura, con indicación de la cantidad mínima de firmas a recolectar.
- Recoger las firmas correspondientes, que deberán provenir de jóvenes que se encuentren en edades entre 14 y 28 años, residentes en el respectivo municipio, como se indica a continuación:

Número de habitantes	Número de firmas requerido
> 500.001	500
100.001 - 500.000	400
50.001 - 100.000	300
20.001 - 50.000	200
10.001 - 20.000	100
< 10.000	50

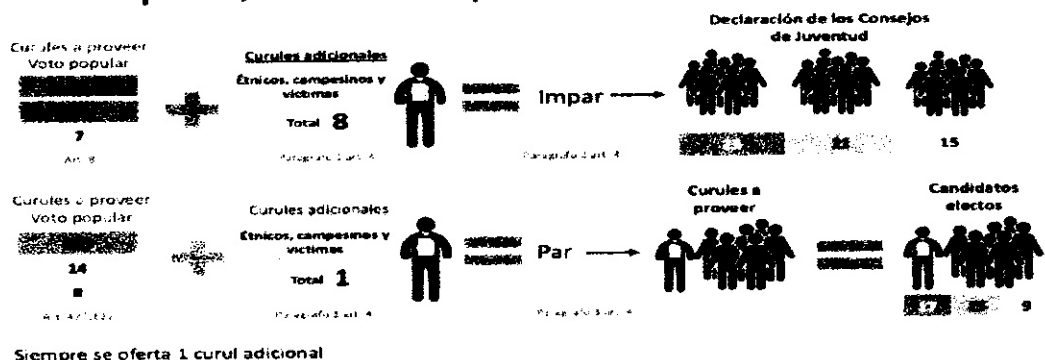
- Las listas serán inscritas por el delegado de la lista independiente.
- Al momento de inscribir su candidatura deberán entregar un logotipo que los identifique en la tarjeta electoral.



El futuro es de todos

Elige Joven

Composición de los Consejos Municipales, Distritales y Locales de Juventud



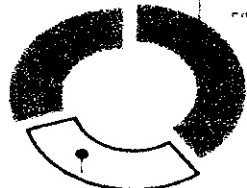
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014



Elige Joven

¿Cómo se distribuyen las curules?

Las curules de los Consejos Municipales, Distritales y Locales de Juventud se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre todas las listas de candidatos. En caso de no presentarse alguno de los sectores, las curules se proveerán de acuerdo con el sistema de cociente electoral de las listas presentadas.



40% curules para jóvenes en edad votar

30% para las mujeres por papeles y prácticas organizativas

30% para los indígenas por papeles y prácticas organizativas

¿Habrá umbral para la repartición de curules?

No.

El proceso se realizará a través de listas únicas y cerradas, respetando la cuota de género.

¿Las listas de candidatos Podrán ser abiertas o cerradas?

El proceso se realizará a través de listas únicas y cerradas, respetando la cuota de género.

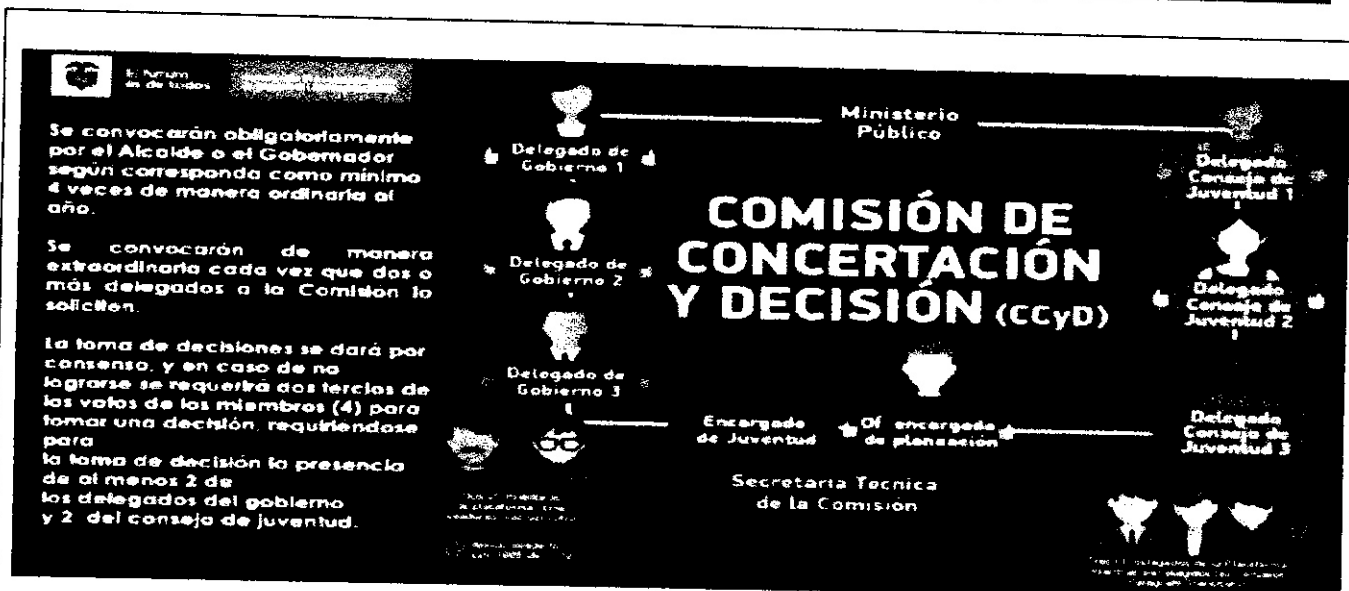


El futuro es de todos

LA MESA DE CONCERTACIÓN Y DECISION

Las Comisiones de Concertación y Decisión (CCyD) son las instancias creadas por la Ley 1622 de 2013 para la articulación y diálogo directo entre los dos subsistemas, el Subsistema Institucional y de Participación, de aquí su importancia en la definición de la agenda gubernamental en materia de juventud. Es en estas comisiones donde tiene voz la juventud para concertar la agenda juvenil y en articulación con la administración pública transformarla en una agenda gubernamental.

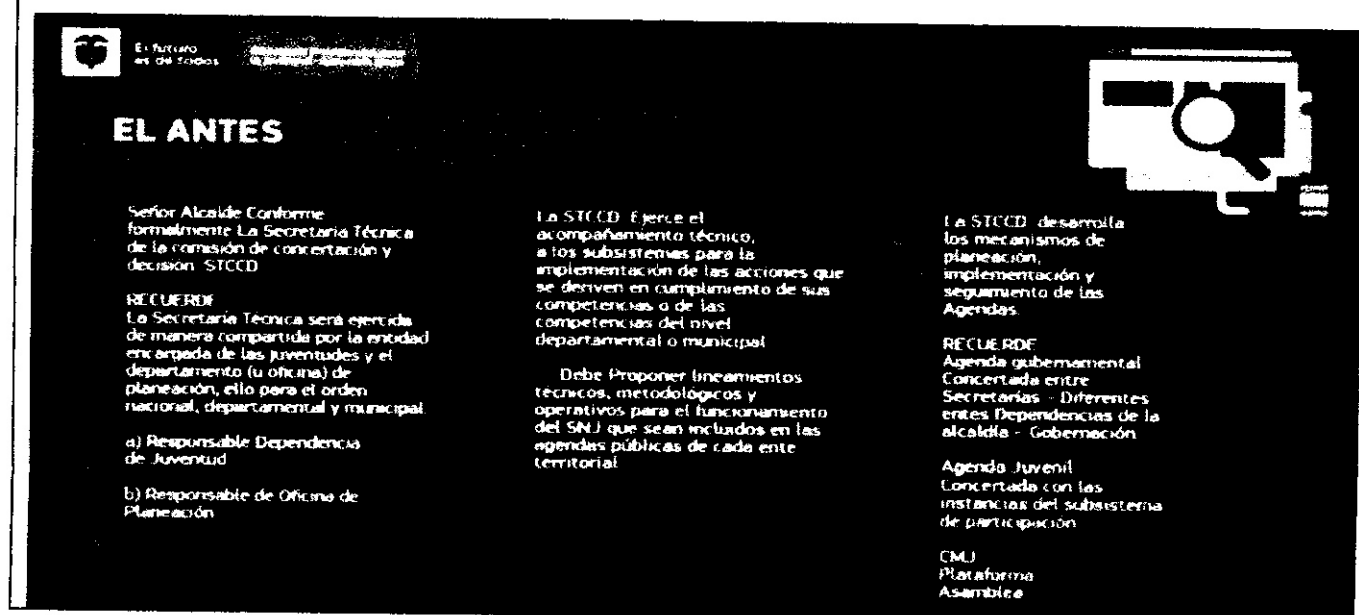
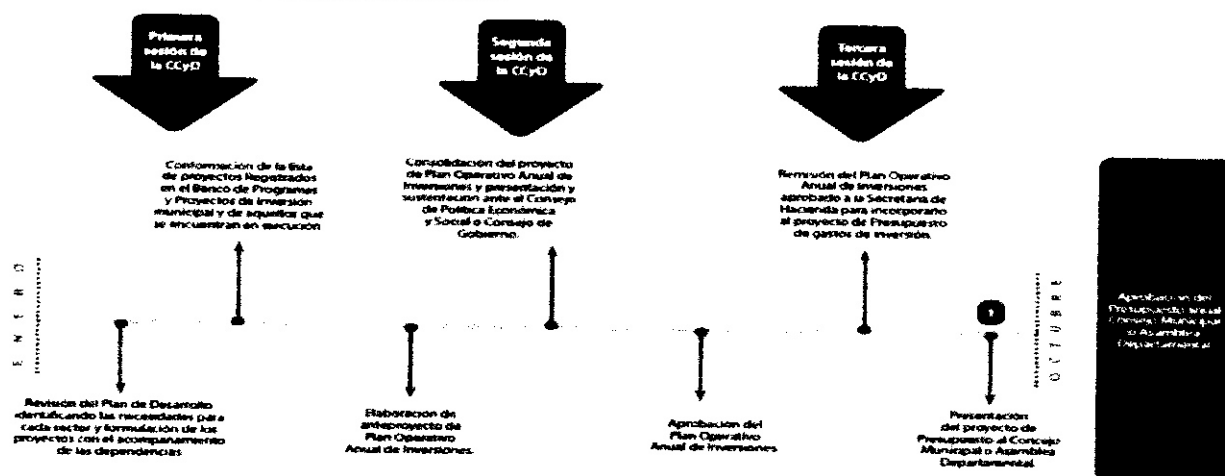
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014



10 PAUTAS PARA LA SECRETARIA TECNICA

Plan Operativo Anual de Inversiones

2. Construcción Plan Operativo Anual de Inversiones.
Fecha establecida en el Estatuto de Presupuesto de cada entidad territorial.



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

YA CONTAMOS CON AGENDA – GUBERNAMENTAL Y JUVENIL... ¡AHORA A CONVOCAR!

La STECD informa al Alcalde - Gobernador y al CMJ - Plataforma de las juventudes que deben nombrar formalmente a sus delegados.

Alcaldía (1 delegado del Gobierno)
CMJ (1 delegado)
Plataforma (2 miembros)

El Alcalde - Gobernador fija fecha de instalación, convoca a los delegados de la Comisión de Concertación y Decisión y Ministerio Público.

RECUERDE

"Los delegados de los CMJ y de las Plataformas de las Juventudes deberán rotar cada año"

La STECD, coordina el flujo de información entre subsistemas, (Institucional - Participación) en relación con los territorios y las Comisiones de Trabajo Estratégico que se generen (Información de las Agendas)

La STECD presenta la agenda de instalación y se elige Presidente de la Sesión

- Presentación de agendas
- Metodologías de concertación
- Sugiere elementos de audiencia en el proceso de formulación de políticas

La STECD, Desarrolla mecanismos de planeación, implementación y seguimiento de la Agenda Pública concertada

De igual forma el Ministerio Público en el marco de sus competencias constitucionales y legales generará un mecanismo de seguimiento a la Agenda Pública

RECUERDE

La STECD actualiza y envía información estandarizada para publicarse, consolidando la memoria de los procesos acompañados y las actas de las reuniones realizadas



El futuro
es de todos

Queremos Promover la
participación juvenil

TENEMOS AGENDA PÚBLICA CONCERTADA DE LAS JUVENTUDES "APCJ" ¡A IMPLEMENTAR!

La STECD, presenta a las Comisiones Interseccionales de Gobierno La Agenda Pública Concertada para la implementación de las acciones.

La STECD, propone estrategias para integrar los esfuerzos públicos y privados para la garantía de los derechos de los jóvenes

Los Delegados del CMJ y Plataforma socializan al interior del subsistema de participación de las juventudes la APCJ

Los CMJ y plataformas de las Juventudes presentan propuestas relacionadas con las agendas concertadas dentro del Subsistema de Participación y la Comisión de Concertación y Decisión

RECUERDE

(2) sesiones anuales con el Presidente, Gobernador o Alcalde respectivo y su gabinete en sesión de consejo de gobierno. (2) sesiones plenarias anuales con el Congreso de la República, la Asamblea Departamental, el Concejo Municipal, Distrital o la Junta Administradora Local. (1) sesión de trabajo de los Consejos de Política Social al año para definir acuerdos de políticas transversales que promuevan la participación y ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las y los jóvenes y sus procesos y prácticas organizativas

El Alcalde - Gobernador fija fecha de instalación, convoca a los delegados de la Comisión de Concertación y Decisión y Ministerio Público para las sesiones

Sesiones 2 y 3. Informe seguimiento y monitoreo de la ejecución del Plan de Acción y actividades por parte de los responsables

Sesión 4. Informe final ejecución actividades por parte de los responsables



SE RINDE CUENTA

ANEXO 2.

Plan de acción Anual de la CCyD									
Sector / Temática	Estrategia de Gestión	Meta	Actividades	Responsable	Ejecución (Inicio - Fin)	Porcentaje de Ejecución			Fecha de Reporte
						S2	S3	S4	
Educación Superior y Media					Inicio Fin				
					Inicio Fin				
					Inicio Fin				
Salud					Inicio Fin				
					Inicio Fin				
					Inicio Fin				
Participación					Inicio Fin				
					Inicio Fin				
					Inicio Fin				
Empleo y Emprendimiento					Inicio Fin				
					Inicio Fin				
					Inicio Fin				
Cultura, Deporte y Recreación					Inicio Fin				
					Inicio Fin				
					Inicio Fin				
Residencia Categorización Plan de desarrollo Territorial Proyecto de Iniciativa					Inicio Fin				
					Inicio Fin				
					Inicio Fin				
Desarrollo Plan operativo anual de Estrategia					Inicio Fin				
					Inicio Fin				
					Inicio Fin				
Gestión					Inicio Fin				
					Inicio Fin				
					Inicio Fin				

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Se inicia las preguntas por los diferentes enlaces de los diferentes municipios del departamento del Tolima donde la Consejería Presidencia por medio del Dr. Diego Matta y la Dra. María Camila Peña dan tramite a las referidas inquietudes.

El Dr. Gustavo Inicia su intervención informando a la consejería Presidencial que se extendió convocatoria a 17 municipios del Departamento del Tolima, pero muchos no asisten a la misma y no manifiesta su compromiso con los jóvenes del Departamento, el Dr. Diego Matta manifiesta que se puede realizar un seguimiento de manera transversal con la procuraduría teniendo los soportes respectivos.

Por otro lado, informa que la mesa de concertación y decisión se debe llevar a cabo por voluntad propia del señor Gobernador y que la designación de la secretaria técnica la puede delegar por medio de un consejo de Gobierno, pero que se puede manejar de manera interno sin ningún acto administrativo.

Para concluir se informa que de esta mesa tecnica participaron 10 municipios que se encuentran en el acapite inicial .

ACUERDOS O COMPROMISOS

- Se informa que las respectivas alcaldías deben de tener la plataforma de juventud actualizada y además avanzar en la mesa de concertación y decisión porque será un requerimiento que realizara la procuraduría en los próximos días .

REGISTRO FOTOGRAFICO

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Participantes (21)

Tema de la reunión

Anfitrión:  Linayukethunavaron (yo)

Contraseña:  Gerard Camelo (Anfitrión)

Contraseña de (Sistemas tele

Enlace de invit

ID de el partic

Invitar

Reactivar micrófono

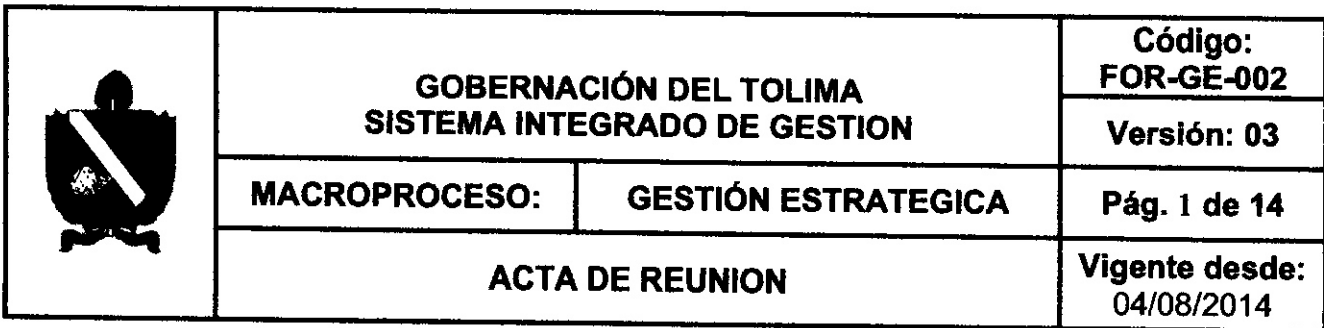
Levantar la mano

Entrar al audio

Compartir pantalla

Compartir

Invitar a otros



Participantes (21)

Tema de la reunión	Anfitrión:	Contraseña:	Contraseña en (Sistemas telefónicos)	Enlace de invitación	ID de el partido
Jorge Lozano	JorgeLozano	Laura Rojas - Enlace Juventud Coe...	teran	LUISA MARIA SANCHEZ	manoguera
Maria Camila Peña Lian	Secretario General y de Gobierno	Vanessa Reyes			

Invitar Reactivar... micrófono Levantar la mano

Entrar al audio

Invitar a otros



GUSTAVO CASTAÑO RÍOS
Director de Infancia y Juventud – Secretaría de Inclusión Social

Proyecto:L.L